



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA,

28 JUL 2023

Res. H N°

1012/23

Expte. N° 4.477/2023

VISTO:

La presentación efectuada por los estudiantes de la Escuela de Ciencias de la Educación, mediante la cual solicitan ayuda económica para participar en calidad de asistentes de las **XII Jornadas de Investigación en Educación "Problemáticas Contemporáneas e Investigación Educativa: Desigualdades, Democratización y Derechos"** a llevarse a cabo en la ciudad de Córdoba durante los días 2,3 y 4 de Agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE la **Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación** avala el pedido presentado por los estudiantes y sugiere hacer lugar al mismo;

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico** aconseja mediante Despacho N.º 041/23 otorgar una ayuda económica consistente en la suma total de **PESOS CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 (\$120.000,00)** para atender gastos específicos de veinticuatro (24) estudiantes de la carrera de Ciencias de la Educación a razón de **PESOS CINCO MIL (\$5.00,00)** para cada uno, con imputación al **FONDO DE ESTUDIANTES (Apoyo a congresos, jornadas, etc.)** y la designación de la Prof. Miriam TARRAGA como docente responsable;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad- referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma total de **PESOS CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 (\$120.000,00)** para cubrir gastos relacionados con la participación de veinticuatro (24) estudiantes en las **"XII Jornadas de Investigación en Educación Problemáticas Contemporáneas e Investigación Educativa: Desigualdades, Democratización y Derechos"** a llevarse a cabo en la ciudad de Córdoba durante los días 2,3 y 4 de Agosto del corriente año.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER la devolución de la suma de **PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00)** por cada alumno que no viajare. -

ARTICULO 3º.- DESIGNAR a la Prof. Olga Miriam Jesús TARRAGA, DNI N.º 31.713.412 responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes. -

ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4 – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2023 de esta Dependencia, e internamente al fondo de **Ayuda Económica para Estudiantes** (de la escuela de Ciencias de la Comunicación), rubro **"Apoyo para asistir a Congresos, Jornadas y otros"**. -

ARTICULO 5º.- NOTIFÍQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -
cjc/Jae.


Ing. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades-UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa